

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS212/7
11 de septiembre de 2002

(02-4760)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS COMPENSATORIAS QUE AFECTAN A DETERMINADOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Notificación de la apelación de los Estados Unidos de conformidad con el
párrafo 4 del artículo 16 del Entendimiento relativo a las
normas y procedimientos por los que se rige la
solución de diferencias (ESD)

Se distribuye a los Miembros la siguiente notificación, de fecha 9 de septiembre de 2002, enviada por los Estados Unidos al Órgano de Solución de Diferencias (OSD). Esta notificación constituye también el anuncio de apelación, presentado en la misma fecha al Órgano de Apelación, con arreglo a los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación*.

De conformidad con el artículo 16 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y la Regla 20 de los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación*, los Estados Unidos notifican por la presente su decisión de apelar ante el Órgano de Apelación con respecto a ciertas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial que se ocupó del asunto *Estados Unidos - Medidas compensatorias que afectan a determinados productos originarios de las Comunidades Europeas* (WT/DS212/R) y a determinadas interpretaciones jurídicas formuladas por el Grupo Especial.

Los Estados Unidos solicitan que el Órgano de Apelación examine las conclusiones del Grupo Especial que figuran en los párrafos 8.1 a)-d) y 8.2 de su informe. Estas conclusiones son erróneas y se basan en constataciones erróneas sobre cuestiones de derecho e interpretaciones jurídicas conexas.
